



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS Y TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 007
Bogotá (Cundinamarca), **DICIEMBRE 2025**

| | |
|--|---|
| 1. No. DEL CONTRATO | 586-CENACPERSONAL-2025 |
| 2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO | 06 DE JUNIO DE 2025 |
| 3. PÓLIZA DE SEGUROS | No. De la Póliza: 14-46-101142735 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09 de Junio de 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA |
| 4. CRP | No. 80325 Fecha expedición 10 DE JUNIO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 CSF Valor: \$ 28.700.000,00 |
| 5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 10 DE JUNIO DE 2025 |
| 6. CONTRATISTA | Nombre completo: LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ Identificación 1.019.076.013 de Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 53 No. 141 – 69 Apto 1218 Teléfono de contacto: 3202030611 E-mail de contacto: Laurita_jvr@hotmail.com |
| 7. SUPERVISOR | Nombre completo: MY. ALEXANDER SÁNCHEZ FRANCO Cargo: OFICIAL ANÁLISIS ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA Resolución de nombramiento No. 00000327 fechada 07/01/2025. Teléfono de contacto 3205879343 E-mail de contacto: alexander.sanchezfr@ejercito.mil.co |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO Y FINANCIERO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE. |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 1. Asesorar en materia económica a las unidades ejecutoras del presupuesto girado en el marco del estado de excepción - urgencia manifiesta en el territorio de; los Municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como por los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. declarado mediante el Decreto 062 de 2025. 2. Asesorar en materia económica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones económicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
dante@ejercito.mil.co



SOE310-1

pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de contractual.

4. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas y principios integradores de la gestión, en materia de contratación estatal, con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de manera adecuada en los diferentes procesos contractuales en la etapa contractual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.

5. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades del Ejército Nacional, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.

6. Generar informe trimestral con la verificación de la plataforma transaccional SECOP II validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco, adicional a lo anterior generar boletín de difusión trimestral a las diferentes Centrales Administrativas y Contables con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el trimestre de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.

7. Efectuar el seguimiento y control de las actualizaciones, modificaciones y/o ajustes que se realicen al Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia, conforme los lineamientos que rigen la materia, generando informe a las diferentes Centrales Administrativas y Contables con recomendaciones para el cumplimiento de la normatividad vigente.

8. Realizar Capacitaciones en temas económicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Centrales Administrativas y Contables.

9. Realizar acompañamiento a procesos financieros, presupuestales y ley 418 de 1997 emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
dante@ejercito.mil.co



SC8310-1



| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> | | | | | | | | |
|---|--|------------------|---|-----------------|--------|---|--------|------------------|---|
| <p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> | <p>Obligación No. 02. Asesorar en materia económica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.</p> <p>Obligación No. 03. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones relacionadas al área económica a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual, emitiendo un informe con las recomendaciones dirigido al Oficial Asesor Jurídico DANTE o quien haga sus veces.</p> <table border="1" data-bbox="587 1675 1446 1860"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICIO</td> <td>2025132037229793</td> <td>Recomendaciones económicas y financieras, realizadas al proceso de Licitación pública No. LP-305-COREC-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE</td> </tr> </tbody> </table> | No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | 1 | OFICIO | 2025132037229793 | Recomendaciones económicas y financieras, realizadas al proceso de Licitación pública No. LP-305-COREC-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE |
| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | | | | | | |
| 1 | OFICIO | 2025132037229793 | Recomendaciones económicas y financieras, realizadas al proceso de Licitación pública No. LP-305-COREC-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE | | | | | | |

PATRIA HONOR LEALTAD



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA OFICIALES, SUBOFICIALES, PERSONAL CIVIL, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PERSONAL APTO PARA PRESTAR EL SERVICIO MILITAR A EJECUTAR CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026” por un valor de MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.730.000.000,00) |
|--|--|--|---|

Obligación No. 5: Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades del Ejército Nacional, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|----|-------------------|------------------|---|
| 1 | OFICIO | 2025132035417863 | Se llevó a cabo la verificación aleatoria de la gestión contractual en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 17, para la vigencia 2024 segundo semestre y lo corrido de la vigencia 2025, emitiéndose las recomendaciones de tipo jurídico y económico organizadas por procesos, como se detalla a continuación: Proceso No. SA-028-BASPC17-2024 cuyo objeto es Suministro de repuesto de vehículos y motos, en los niveles de mantenimiento (ii, iii) para las unidades centralizadas por el batallón de A.S.P.C N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA, como también la contratación de recursos dispuestos por la dirección de GAULAS para repuestos y baterías de vehículos y motos de la DIGAU-GGURA con un presupuesto asignado de doscientos cincuenta y cinco |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
dante@ejercito.mil.co



SC0310-1

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>millones cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta pesos con ochenta y nueve centavos m/cte (\$255.460.360,89).</p> <p>Proceso No SA-026-BASPC17-2024 cuyo objeto a contratar es el Suministro de kit de incorporación y uniforme deportivo para el 2, 3 y 4 contingente del 2024 de las unidades centralizadas por el batallón de apoyo y servicios para el combate no. 17, unidad ejecutora de la décima séptima brigada del ejército, con presupuesto asignado de doscientos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte (\$246.757.644,00).</p> <p>Proceso No SA-035-BASPC17-2025 cuyo objeto es Mantenimiento de bienes inmuebles (instalaciones) para las unidades centralizadas por el batallón de A.S.P.C No 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" (baspc17) de la décima séptima brigada, con un presupuesto asignado de Doscientos nueve millones novecientos diez mil setecientos sesenta pesos m/cte (\$209.910.760,00).</p> <p>Orden de compra 141686 cuyo objeto consiste en el Suministro de combustible para los equipos fijos de ingenieros, equipos de combate y parque automotor, con destino a las unidades centralizadas por el batallón de apoyo y servicios para el combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" con un presupuesto asignado de ciento sesenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta m/cte (\$168.987.260,00).</p> |
|--|--|--|--|--|

| | |
|------------------------|--|
| 11. CONSTANCIAS | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han |
|------------------------|--|

PATRIA HONOR LEALTAD

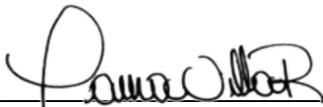
Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
 Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
 dante@ejercito.mil.co



SC0310-1

| | |
|--|--|
| | <p>configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p> |
|--|--|

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de Diciembre 2025.



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
CC. 1.019.076.013 de Bogotá
Contrato No. 586-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. Complejo Militar Fortaleza
dante@ejercito.mil.co



SC0310-1